



RIO GALLEGOS, 15 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.080/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la denuncia de robo de DOS (2) televisores y DOS (2) videocaseteras en las instalaciones de la Biblioteca "Malvina Perazo" de la UARG;

Que a fs. 11 obra Disposición de la Decana de la UARG iniciando sumario administrativo tendiente a establecer los hechos, deslindar responsabilidades y determinar el perjuicio fiscal;

Que a fs. 12 se designa como Instructora Sumariante a la Sra. Stella Maris CARRIZO;

Que a fs. 143/148 obra informe de la Instructora Sumariante;

Que a fs. 149 obra Dictámen N° 43/DAJ/03 producido por el Sr. Javier STOESSEL en el cual manifiesta que no existen observaciones que formular;

Que esta Comisión comparte las recomendaciones expuestas por la Instructora Sumariante;

Que obra Despacho N° 132/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando dar por acreditada la existencia de los hechos investigados, tener por reparado el perjuicio fiscal, no aplicar sanción alguna por incumplimiento de sus funciones en relación a los agentes referenciados en el informe de la Instructora Sumariante que obra a fs. 143/148, remitir copia de las presentes actuaciones a la Auditoría interna de la UNPA;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DAR POR ACREDITADA la existencia de los hechos investigados, tener por reparado el perjuicio fiscal, no aplicar sanción alguna por incumplimiento de sus funciones en relación a los agentes referenciados en el informe de la Instructora Sumariante que obra a fs. 143/148.-, remitir copia de las presentes actuaciones a la Auditoría interna de la UNPA y notificar a los interesados y cumplido archivar las

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Auditoría interna de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Recursos

///

382



///-2-

Humanos, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Jefatura de la División Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

392